



ANUNCIO DEL RESULTADO DEFINITIVO DE LA BAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN POR TURNO LIBRE, TRAS LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS ASPIRANTES.

ANUNCIO

Resultado: de la baremación definitiva, tras valoración de reclamaciones, de la fase de concurso de la convocatoria, para proveer en propiedad una plaza de inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2019, mediante el sistema de concurso oposición por turno libre, conforme a lo dispuesto por la Base Octava de la convocatoria, publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz, número 186, del 17 de septiembre del 2021.

Una vez valorada las reclamaciones, examinados y calificados los méritos aducidos por los aspirantes resultan las siguientes puntuaciones definitivas:

Apellidos y nombre	DNI	Experiencia profesional	Formación		Otros Méritos			Total
			Cursos recibidos	Titulación académica	Docencia	Publicaciones Profesionales	Condecoraciones	
Atienza Rejas Jaime	****7916J	1,70	1	0	0	0	0	2,7
Mesías Salguero, Manuel	****8791V	2	2	0,75	0	0,25	0	5
Morales Pando, Francisco	****7855K	2	2	0	0	0,25	0	4,25
Sánchez Rodríguez, Marcos	****0037Z	2	2	0	0,45	0	0,60	5,05
Vázquez Cid, Ernesto	****4058L	2	2	0	0	0	0	4

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de edictos. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la desestimación presunta del recurso de



alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

** Los aspirantes pueden consultar las resoluciones a sus alegaciones en el acta correspondiente a la segunda reunión del tribunal.*

Se convoca: a los aspirantes para la lectura pública del ejercicio dos, el día 2 de septiembre del 2021 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la C/ Mérida, nº 2 de esta localidad.

